DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla, 04 de DICIEMBRE de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:
AURA MARIA LLANOS CALDERIN
SI__NO **X** responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA:
3277772-6

LA SUMA DE $ 2.600..000 DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.

CONCEPTO:

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades emergentes – remergentes y desatendidas – Tuberculosis mediante las acciones que lleva a cabo la subsecretaria de salud pública en los municipios del departamento del Atlántico, para el fortalecimiento y cumplimiento de los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo. Periodo comprendido entre el **28 OCTUBRE al 27 de NOVIEMBRE de 2020, contrato** 202002675 **del 28 de SEPTIEMBRE de 2020**.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 04 (cuatro) días del mes de DICIEMBRE del 2020

Cordialmente,



AURA MARIA LLANOS CALDERIN
Documento de identificación: C.C. 32777726 de Barranquilla
Dirección: calle 51B 2 No 1 - 75 7 DE ABRIL (Atlantico)
Correo electrónico: aurallanos08@gmail.com
Teléfono móvil: 3216608904

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla, 04 de DICIEMBRE de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:
AURA MARIA LLANOS CALDERIN
SI__NO **X** responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA:
3277772-6

LA SUMA DE $ 2.600..000 DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.

CONCEPTO:

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades emergentes – remergentes y desatendidas – Tuberculosis mediante las acciones que lleva a cabo la subsecretaria de salud pública en los municipios del departamento del Atlántico, para el fortalecimiento y cumplimiento de los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo. Periodo comprendido entre el **28 NOVIEMBRE al 27 de DICIEMBRE de 2020, contrato** 202002675 **del 28 de SEPTIEMBRE de 2020**.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 04 (cuatro) días del mes de DICIEMBRE del 2020

Cordialmente,



AURA MARIA LLANOS CALDERIN
Documento de identificación: C.C. 32777726 de Barranquilla
Dirección: calle 51B 2 No 1 - 75 7 DE ABRIL (Atlantico)
Correo electrónico: aurallanos08@gmail.com
Teléfono móvil: 3216608904